

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0026-2024

1  
2 Acta número cero, cero, veintiséis del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones  
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da  
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del trece de agosto del año dos mil veinticuatro. Contando  
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio  
7 Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, Tannia  
9 Cruz Masís, José David Mena Zúñiga y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios:  
10 Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos Gonzalez Rubí,  
11 Síndicos Suplentes: Marco Fonseca Cordero, Mindy Fonseca Rubí, Aminta Conde Hernández y  
12 Karol Mora Arias -----  
13 Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----  
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----  
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0026-2024 del 13 de agosto de 2024-ORDEN  
16 DEL DÌA- -----  
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
18 ARTÍCULO II. Audiencias. Atención a la Administración Municipal para la presentación del  
19 Presupuesto Extraordinario no. 02-2024 y su variación al plan anual operativo-----  
20 ARTÍCULO III. Clausura -----  
21 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----  
22 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0026-2024 del 13 de agosto de 2024. ----  
23 **ACUERDO 0769-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----  
24 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0026-2024 del 13 de agosto de 2024. Siendo  
25 avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
26 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,  
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
28 **ARTÍCULO III. - ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA**  
29 **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024 Y SU**  
30 **VARIACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO.** -----

1 La señora presidenta Angélica Salas Morales, da la bienvenida a todos los presentes y al señor  
 2 Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria quien procede a  
 3 presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2024. -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>193 015 154,32</b>	<b>100,00%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>35 047 386,00</b>	<b>18,16%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>35 047 386,00</b>	<b>18,16%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>35 047 386,00</b>	<b>18,16%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	35 047 386,00	18,16%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de la Ley 8114	35 047 386,00	18,16%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>157 967 768,32</b>	<b>81,84%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>157 967 768,32</b>	<b>81,84%</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	157 967 768,32	81,84%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>193 015 154,32</b>	<b>100,00%</b>
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	5,18%
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	94,82%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>193 015 154,32</b>	<b>100,00%</b>
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	5,18%
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	94,82%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>			
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024</b>			
DETALLE OBJETO DEL GASTO		III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00	10 000 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>183 015 154,32</b>	<b>183 015 154,32</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>183 015 154,32</b>	<b>183 015 154,32</b>
5.02.01	Edificios	-	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	183 015 154,32	183 015 154,32
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>193 015 154,32</b>	<b>193 015 154,32</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	10 000 000,00	10 000 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	183 015 154,32	183 015 154,32
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>193 015 154,32</b>	<b>193 015 154,32</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL		
1 GASTOS CORRIENTES									
1.1 GASTOS DE CONSUMO									
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES						
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS						
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			10 000 000,00	10 000 000,00		
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			10 000 000,00	10 000 000,00		
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos						
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			10 000 000,00			
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados						
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo						
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio						
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico						
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.						
1.2 INTERESES		3	INTERESES Y COMISIONES						
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
2 GASTOS DE CAPITAL		2	BIENES DURADEROS			183 015 154,32	183 015 154,32		
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			183 015 154,32	183 015 154,32		
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios						
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			183 015 154,32			
	2.1.2	5.02.03	Vías férreas						
	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales						
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos						
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas						
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones						
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras						
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS									
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS						
		9	CUENTAS ESPECIALES						
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
Total Clasificador Económico del Gasto			Total Clasificador por Objeto del Gasto			193 015 154,32	193 015 154,32		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)													
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras			
2.4.1.01.00.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	35 047 386.00	III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTON	35 047 386.00						
						LEY 8114 Y 9329							
3.3.2.7.00.00.0.0.000	SUPERAVITE ESPECIFICO- FONDO LEY SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS LEY Nº 8114	157 967 768.32	III	2	4	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	10 000 000.00						
							Materiales y Suministros	10 000 000.00					
							SEGURIDAD VIAL EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	8 279 754.32					
							Bienes duraderos	8 279 754.32				8 279 754.32	
			III	2	11	CONTRAPARTIDA PRIV-C-IMQPT-BID LEY 8114 Y 9329	139 688 014.00						
							Bienes duraderos	139 688 014.00				139 688 014.00	
								157 967 768.32					
		<b>193 015 154.32</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>193 015 154.32</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 2 APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
			Subpartida	Monto
3.3.2.7.00.00.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO - FONDO LEY SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS LEY Nº 8114	157 967 768,32	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
			5.02.02 Vías de comunicación	8 279 754,32
			5.02.02 Vías de comunicación	139 688 014,00
<b>TOTAL</b>		<b>157 967 768,32</b>		<b>157 967 768,32</b>

Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02- 2024 de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2024.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Version actualizada a julio de 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>MARCO GENERAL</b> (Aspectos estratégicos generales)	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>2024</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.</li> <li>2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.</li> <li>3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.</li> <li>4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.</li> <li>5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.</li> <li>6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.</li> <li>7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.</li> </ol>

1	<p><b>8</b> El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.</p>
2	
3	
4	<p><b>9</b> El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.</p>
5	
6	
7	<p><b>10</b> El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.</p>
8	
9	
10	<p><b>11</b> Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.</p>
11	
12	
13	-----
14	-----
15	-----
16	-----
17	-----
18	-----
19	-----
20	-----
21	-----
22	-----
23	-----
24	-----
25	-----
26	-----
27	-----
28	-----
29	-----
30	-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2024		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN			
OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
					% I semestre	% II semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre	% II Semestre		
Desarrollo institucional	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos municipales para la generación de valor público durante cada semestre del período 2024. Actividad 101	% de avance en los procesos	100	100	50%	407 901 339,98	368 029 469,61	313 799 192,56	407 901 339,98	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Operativo	2	Desarrollar el seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna del ejercicio económico 2024, del Plan Actividad 102	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	100	50%	45 665 944,50	34 183 444,50	28 160 542,75	45 665 944,50	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria diverso acorde a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2026, y su relación con el ejercicio económico 2024. Actividad 103	% de avance en el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) 2021-2025	100	100	50%	39 245 306,46	2 500 000,00	2 000 000,00	39 245 306,46	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, COMAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, COMAPDIS, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, reniego y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2024. Actividad 104	% de avance en los procesos	100	100	50%	146 888 783,47	135 717 187,02	178 066 316,45	146 888 783,47	100	50%	0%	50%
<b>SUBTOTALES</b>							0%	639 701 376,41	540 430 101,13	521 996 057,76	639 701 376,41	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							50%					2,0	50%	0%	50,0%
							0%						0%	0%	0,0%
							50%						50%	0%	50,0%
<b>4,0 Metas formuladas para el programa</b>							50%						50%	0%	50,0%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	%		I Semestre	%				II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre	%	
Plan de Desarrollo Municipal	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio I-01	50%	100	50%	100	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos	Otros	27 382 278,00	32 607 722,00	21 108 802,94		33%	50%	0%	50%
Servicios Públicos	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	50%	100	50%	100	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura	Otros	136 176 993,99	233 823 006,01	130 063 983,72		29%	50%	0%	50%
Infraestructura Vial	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-03	50%	100	50%	100	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	48 840 194,71	67 450 643,44	42 810 762,36		37%	50%	0%	50%
Servicios Públicos	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo santo municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio II-04	50%	100	50%	100	Erick Granda Vargas	04 Cementerios	Otros	10 363 320,00	10 353 329,00	5 605 517,79		27%	50%	0%	50%
Servicios Públicos	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-05	50%	100	50%	100	Kendry Vilalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato	Otros	33 512 500,00	48 987 500,00	25 150 010,01		30%	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Operativo	6	Fortalecer a emprendedores (mujeres, jóvenes, adultos mayores) y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversas áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2024. Servicio II-06	50%	100	50%	100	Miriam Pailla Chunchilla	06 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	18 414 795,00	23 526 795,00	14 980 378,23		36%	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2024. Servicio II-07	50%	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	07 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	8 000 000,00	12 000 000,00	3 986 245,00		20%	50%	0%	50%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre		% II Semestre			
Política Social	Habilitar oportunidades de desarrollo comunitario, educativo, recreativo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	8	Realizar 3 actividades de promoción de la cultura organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Eddie Ramirez Sanchez	09 - Otros	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0	0%	0%	0%	
Política Social	Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No 828'1)	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón, mediante recursos provenientes de la Ley General de la Juventud (Ley No 828'1) a través del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Eddie Ramirez Sanchez	09 - Centros Culturales deportivos	1 304 875,00	1 987 863,30	0,00	0	0%	0%	0%	
Política Social	Promover desde la gestión municipal, al efecto reconocimiento de los Derechos Humanos de las diversidades, ejecutar la Ley 780'1 Política Nacional de Juventud y Equidad de Género, el Plan Integral para personas adultas mayores. Ley de 7'93 Código de Niñez y Adolescencia y Ley 760'0 Ley de Igualdad de Oportunidades.	Operativo	10	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de género, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de efemérides, promover un equilibrio entre el desarrollo económico del cantón y el desarrollo integral de la ciudadanía a través de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para el ejercicio económico 2024. Servicio II-10	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 - Servicios Sociales y complementarios	38 333 707,47	70 313 466,41	39 067 487,33	100	36%	50%	0%	50%
Política Social	Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cuidado de sus hijas (os).	Operativo	11	Atención integral a niñas, niños y niñas del cantón de San Isidro de 0 a 6 años para el ejercicio económico 2024. Servicio II-10	N° de niñas y niños matriculados en el CECODI	100	50%	100	50%	Teresa Meriáñez López	10 - Otros	55 280 145,50	59 721 145,50	45 686 101,14	100	40%	50%	0%	50%
Política Social	Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Idroñeta, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	Operativo	12	Brindar el servicio de vigilancia asistido mediante cámaras de vigilancia en el cantón para el ejercicio económico 2024. Servicio II-23	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Eddie Ramirez Sanchez	23 - Seguridad y vigilancia en la comunidad	30 824 634,45	113 520 925,45	40 811 748,57	100	28%	50%	0%	50%
Medio Ambiente	Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón en cumplimiento con la ley 883'1 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y alianzas, mediante la participación activa y el apoyo a las escuelas, instituciones u otros.	Operativo	13	Seguimiento a las actividades programadas para el ejercicio económico 2024. Servicio II-25	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	25 - Protección del medio ambiente	25 988 632,29	36 567 714,00	22 153 662,52	100	35%	50%	0%	50%
Servicios Públicos	Optimizar los servicios en base al artículo 84 del Código Municipal.	Operativo	15	Servicio de cumplimiento de los compromisos de las bases de datos del cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-29	% procesos atendidos	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	29 - Otros	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0	0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con la Cruz Roja del cantón, con recursos materiales básicos para su desarrollo y servicio a la comunidad.	Operativo	16	Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio II-31	% ejecución del proyecto	100	50%	100	50%	Eddie Ramirez Sanchez	31 - Aportes en especie para servicios y programas de salud comunitarios.	500 000,00	4 500 000,00	658 790,00	100	17%	50%	0%	50%
Política Social	Contribuir con el desarrollo comunitario y otros en el cantón.	Operativo	17	Compra de instrumentos musicales solicitados por el liceo de San Isidro. Servicio II-31	% ejecución del proyecto	100	0%	100	100%	Eddie Ramirez Sanchez	31 - Aportes en especie para proyectos comunitarios.	3 200 000,00	3 200 000,00			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre		% II Semestre		
Política Social	Contribuir con el desarrollo cultural y cívico en el cantón.		18	Compra de instrumentos musicales para centros educativos. Servicio II-31	% de ejecución del proyecto	0%	100%	Eddie Ramirez Sanchez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Centros de enseñanza		16 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo social de los grupos de interés		19	Compra de Equipo sanitario para Asociación Unidad de Ciudadanos Palatinos y Centro Diurno San Isidro de Heredia. Servicio II-31	% de ejecución del proyecto	0%	100%	Eddie Ramirez Sanchez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Otros		5 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo social de los grupos de interés		20	Compra de Equipo sanitario para Asociación Casa Hogar para Ancianos Alemania. Servicio II-31	% de ejecución del proyecto	0%	100%	Eddie Ramirez Sanchez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Otros		5 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo social de los grupos de interés		21	Compra de Equipo sanitario para Asociación Católica Pro Ayuda al Entierro de Hansen y Ancianos Desamparados. Servicio II-31	% de ejecución del proyecto	0%	100%	Eddie Ramirez Sanchez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Otros		5 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo social de los grupos de interés		22	Compra de Arco Metálico para Colegio Liceo de San Isidro. Servicio II-31	% de ejecución del proyecto	0%	101%	Eddie Ramirez Sanchez	32 Aportes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Otros		3 500 000,00			0%	0%	0%	0%
	<b>SUBTOTALES</b>					8,0	15,0				497 022 085,41	775 039 730,11	392 274 089,61	0,00	0%	6,0	0%	0%
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					35%	65%								26%	26%	0%	26%
						0%	0%								0%	0%	0%	0%
						35%	65%								26%	26%	0%	26%
																		0,0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III. INVERSIONES															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN	
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre			%	Funcionario Responsable	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	1	Mejora	Proyecto III-01-01 Mejoras en el Edificio de Cuidados Patológicos	0%	100%	Bernal Monge Sutil	01 Edificios	Centros de salud	12.000.000,00		0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	2	Mejora	Proyecto III-01-02 Mejoras en el Escuela Jose Mari Parinonimo Histórico-Ley 7555	0%	100%	Bernal Monge Sutil	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.000.000,00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la red vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	3	Operativo	Proyecto III-02-01 Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	50%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	49.519.844,00	39.289.258,00	19.022.372,95	21%	100%	50%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 8329.	4	Mejora	Proyecto III-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 8329	50%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	864.389.942,05	25.000.000,00	0,00	0	0	0
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 8329.	5	Mejora	Proyecto III-02-03 Adquisición de Materiales Ley 8114 y 8329	50%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	31.203.143,50	3.203.143,50	0,00	0	0	0
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 8329.	6	Mejora	Proyecto III-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 8329.	50%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	11.229.267,82	5.081.914,50	0,00	0	0	0
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	7	Mejora	Proyecto III-02-05 Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600	0%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	134.300.000,00		0,00	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	8	Mejora	Proyecto III-02-06 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 9976	50%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	32.127.402,33	10.272.597,67	0,00	0	0	0

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEDIDA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre				% II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	% I Semestre	
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordamientos.	Mejora	9	Proyecto II-05-01 Entubados de aguas en el cantón	100	0	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	06 Instalaciones pluvial	Alcantarillado pluvial	59 500 000,00	0,00	0	0	0%	0%	0%		
Equipamiento Cantonal	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	10	Proyecto II-05-02 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial	100	0	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Instalaciones pluvial	Alcantarillado pluvial	2 000 000,00	2 000 000,00	100	100	100%	100%	100%		
Ordenamiento Territorial	Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde con las necesidades del cantón	Operativo	11	Proyecto II-06-01 Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	100	50	Diego Cordero Valverde	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	73 029 579,50	47 421 243,30	100	50	36%	100	50%		
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro.	Mejora	12	Proyecto II-06-02 Mejoras en el Censamiento Municipal	0	100	Eddie Ramirez Sanchez	06 Otros proyectos	Otros instalaciones	14 246 259,78								
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	13	Proyecto II-06-03 Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	0	100	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	11 000 000,00				0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	14	Proyecto II-06-04 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Organizados Ley 8833	0	100	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9 000 000,00				0%	0%	0%		
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	15	Proyecto II-06-05 Instalación y Mantenimiento de los Coletores de Residuos Ubicados en el Cantón	0	100	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3 000 000,00								

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre						% II Semestre	I Semestre			II Semestre	I Semestre		II Semestre
Desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones institucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	16	Proyecto III-06-06 Encuestas de Satisfacción al Contribuyente	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Erdie Ramirez Sanchez	Otros proyectos	0,00	0%	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 2022 y afines.	Mejora	17	Proyecto III-07 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Erdie Ramirez Sanchez	Otros proyectos	0,00	0%	100	50%	0%	50%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	18	Proyecto III-01-03 Mejoras en el Edificio de Escuela Colonia Isidrieta	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	19	Proyecto III-01-04 Mejoras en el Edificio Asociación de Desarrollo San Isidro	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	20	Proyecto III-01-05 Mejoras en el Aula Ecológica	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	21	Proyecto III-01-06 Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro de Heredia	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	22	Proyecto III-01-07 Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	23	Proyecto III-01-08 Mejoras en el Edificio CENONIA San Francisco	% ejecutado del proyecto		0%	100	100%	Bernal Monge Suñal	01 Edificios		0%		0%	0%	0%



Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN															
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		GRUPOS		SUBGRUPOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		Ejecución de la meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas			
AREA ESTRATÉGICA	Código	No	Descripción	% ejecutado del proyecto	% ejecutado del proyecto	I Semestre	II Semestre	%	%	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	Proyecto III-01-09 Mejoras en el Edificio Escuela Municipal de Música	0%	100%	0	100	Bernal Monge Suñi	01 Edificios	01 Otros proyectos	2 000 000,00							0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329	Mejora	Proyecto III-02-07 Mantenimiento Periódico en Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	0%	100%	0	100	Juan Rafael Sánchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	66 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329	Mejora	Proyecto III-02-08 Mejoramiento de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	0%	100%	0	100	Juan Rafael Sánchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	115 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329	Mejora	Proyecto III-02-09 Rehabilitación de Vías en Calle Víasca Ley 8114 y 9329	0%	100%	0	100	Juan Rafael Sánchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	40 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón	Mejora	Proyecto III-02-10 Construcción de Cordon de Caño en Calle Ibaño	0%	100%	0	100	Juan Rafael Sánchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	3 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	Proyecto III-6-08 Construcción de Paradas de Autobuses en el Cantón	0%	100%	0	100	Juan Rafael Sánchez Aguilár	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	3 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	Proyecto III-6-09 Mejoras en Parques Residencial el Portillo	0%	100%	0	100	Bernal Monge Suñi	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	3 000 000,00								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre		% II Semestre		
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano Mejora para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro.	31	Proyecto III-6-10 Construcción de Cancha Multisus San Francisco	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	10 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano Mejora para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro.	32	Proyecto III-6-11 Construcción Entrada e instalación de Malla Perimetral Cancha Multisus del Villaseca	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	2 500 000,00		0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	33	Proyecto III-6-12 Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación de Censo Cantonal	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	10 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	34	Proyecto III-6-13 Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos en Centros Educativos Ley 8839	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	3 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano Mejora para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro.	35	Proyecto III-6-14 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	38 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	36	Proyecto III-6-15 Elaboración de Estudios Técnicos para Ampliación Cobertura Servicio de Aseso de Vías en el Cantón	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	3 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	37	Proyecto III-6-16 Rotulación de Calles en el Cantón	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	4 000 000,00		0%	0%	0%	0%
Política Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón	38	Proyecto III-6-17 Confección de la Identidad de la Municipalidad Marca Cantón Cultura	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0	100	2 500 000,00		0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I Semestre				II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Ordenamiento Territorial		39	Elaboración Plan Regulador	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	4 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Medio Ambiente		40	Servicio de Aseo de Vías	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	20 007 381,95		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Política Social		41	Compra de Terreno para Instalación Municipal	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	299 159 147,50		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		42	Compra e Instalación de Playground Kinder Escuela San Francisco	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	2 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		43	Instalación de Malla Perimetral Parque Ibaño de San Isidro	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	2 895 389,12		0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional		46	Contratación de Infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente mediante convenio interinstitucional MOPT-BD	0%	100	% ejecutado del proyecto	0%	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	139 688 014,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>				6,0	40,0		220 963 991,17	1 298 572 742,98	68 453 616,25	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>				13%	87%								7%	0%	7%	0%	0%	7%
				10%	90%								4%	0%	4%	0%	0%	4%
				50%	50%								50%	0%	50%	0%	0%	50%
				<b>96% Metas de Objetivos de Mejora</b>														
				<b>4% Metas de Objetivos Operativos</b>														

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

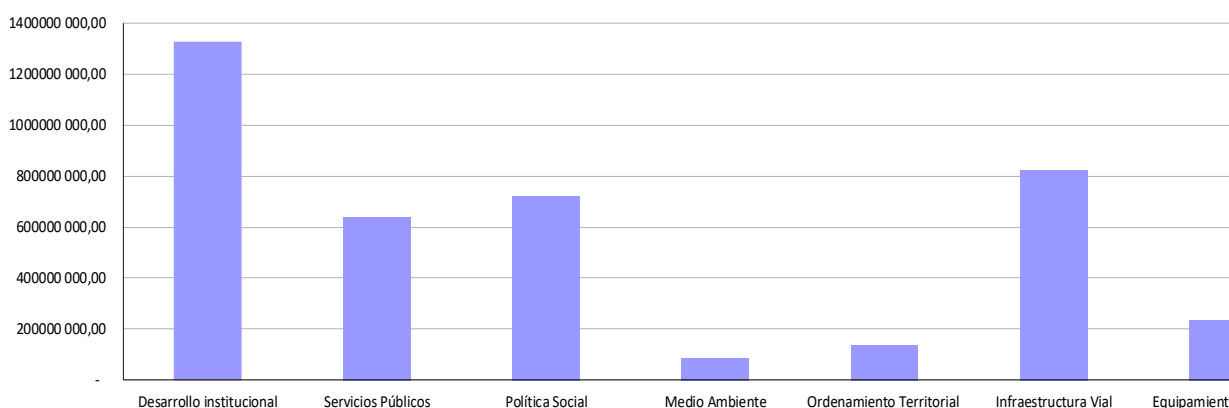
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024																																														
INDICADORES GENERALES																																														
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR																																						
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL																																				
INSTRUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	33%	67%	28%	0%	84,44%	0,00%	27,54%																																			
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	3%	30%	1%	0%	100,00%	0,00%	3,92%																																			
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	45%	55%	42%	0%	93,55%	0,00%	42,03%																																			
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 258 416 177,71	2 713 313 849,10	982 723 757,62	-	78%	0%	24,74%																																			
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%																																			
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%																																			
<b>RESUMEN:</b>			<b>I SEMESTRE:</b>			<b>II SEMESTRE:</b>			<b>RESUMEN:</b>																																					
<b>ANUAL</b>			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>% Cumplimiento Metas</th> <th>% ejecución recursos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>50,0%</td> <td>44,2%</td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>26,1%</td> <td>30,8%</td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>6,5%</td> <td>4,5%</td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>0,0%</td> <td>#DIV/0!</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos	Programa 1	50,0%	44,2%	Programa 2	26,1%	30,8%	Programa 3	6,5%	4,5%	Programa 4	0,0%	#DIV/0!	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>% Cumplimiento Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>100,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>75,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>50,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>#iDIV/0!</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	% Cumplimiento Metas	Programa 1	100,0%	Programa 2	75,0%	Programa 3	50,0%	Programa 4	#iDIV/0!	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>% Cumplimiento Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 1</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 2</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 3</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>Programa 4</td> <td>#DIV/0!</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	% Cumplimiento Metas	Programa 1	0,0%	Programa 2	0,0%	Programa 3	0,0%	Programa 4	#DIV/0!
Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos																																												
Programa 1	50,0%	44,2%																																												
Programa 2	26,1%	30,8%																																												
Programa 3	6,5%	4,5%																																												
Programa 4	0,0%	#DIV/0!																																												
Programa	% Cumplimiento Metas																																													
Programa 1	100,0%																																													
Programa 2	75,0%																																													
Programa 3	50,0%																																													
Programa 4	#iDIV/0!																																													
Programa	% Cumplimiento Metas																																													
Programa 1	0,0%																																													
Programa 2	0,0%																																													
Programa 3	0,0%																																													
Programa 4	#DIV/0!																																													

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

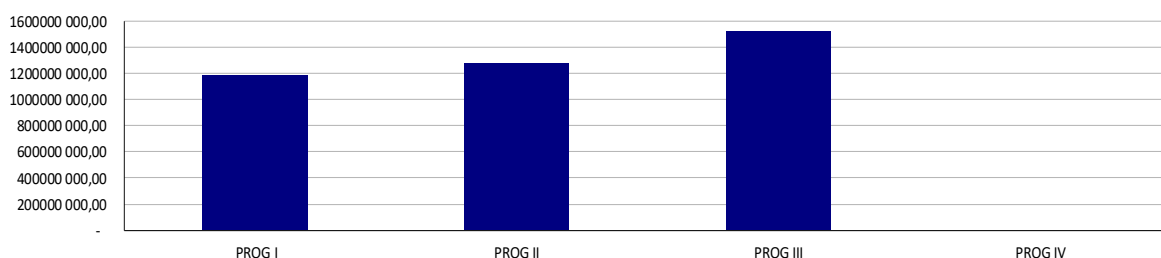
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 180 131 477,54	-	147 675 514,00	-	1 327 806 991,54	33%
Servicios Públicos	-	615 206 658,00	25 000 000,00	-	640 206 658,00	16%
Política Social	-	416 066 383,07	305 659 147,53	-	721 725 530,60	18%
Medio Ambiente	-	62 556 346,29	23 007 381,95	-	85 563 728,24	2%
Ordenamiento Territorial	-	-	135 889 530,00	-	135 889 530,00	3%
Infraestructura Vial	-	116 290 838,15	710 163 511,37	-	826 454 349,52	21%
Equipamiento Cantonal	-	61 941 590,00	172 141 648,90	-	234 083 238,90	6%
<b>TOTAL</b>	<b>1 180 131 477,54</b>	<b>1 272 061 815,51</b>	<b>1 519 536 733,75</b>	<b>-</b>	<b>3 971 730 026,80</b>	
<b>%</b>	<b>30%</b>	<b>32%</b>	<b>38%</b>	<b>0%</b>		

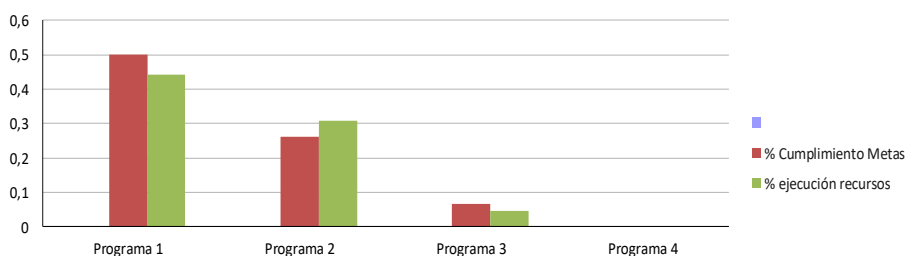
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2024



Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
 13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 30 DE JUNIO DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	0%	0%	35%	26%	35%	26%
Programa III	10%	4%	50%	50%	13%	7%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>45%</b>	<b>42%</b>	<b>24%</b>	<b>21%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	0%	0%	100%	26%	100%	26%
Programa III	100%	4%	100%	50%	100%	7%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>1%</b>	<b>75%</b>	<b>32%</b>	<b>75%</b>	<b>21%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2025

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2 906 850 757,58	3 092 048 767,46	3 256 051 767,46	3 407 051 767,46
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 380 022 000,00	1 440 025 000,00	1 510 028 000,00	1 605 028 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	435 000 000,00	508 000 000,00	540 000 000,00	555 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 200 000,00	37 000 000,00	42 000 000,00	45 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	870 193 694,12	908 600 000,00	955 600 000,00	985 600 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	82 500 000,00	88 500 000,00	94 500 000,00	98 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	46 000 000,00	50 000 000,00	54 000 000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	58 935 063,46	58 923 767,46	58 923 767,46	58 923 767,46
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	439 120 498,11	416 635 397,11	426 635 397,11	431 635 397,11
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	5 000 000,00	10 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	434 120 498,11	406 635 397,11	411 635 397,11	416 635 397,11
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	625 758 771,11	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	120 137 021,21			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	505 621 749,90			
<b>TOTAL</b>	<b>3 971 730 026,80</b>	<b>3 508 684 164,57</b>	<b>3 682 687 164,57</b>	<b>3 838 687 164,57</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	2 364 400 196,15	2 485 301 790,00	2 597 301 790,00	2 663 098 989,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1 253 130 856,94	1 356 098 989,00	1 406 098 989,00	1 446 098 989,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	796 690 951,32	785 705 959,00	835 705 959,00	850 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	270 455 970,49	298 496 842,00	308 496 842,00	318 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	44 122 417,40	45 000 000,00	47 000 000,00	49 000 000,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1 607 329 830,65	1 023 382 374,57	1 085 385 374,57	1 175 588 175,57
2.1.1 Edificaciones	83 500 000,00	25 000 000,00	28 000 000,00	28 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	792 039 025,37	595 000 000,00	620 385 374,57	650 000 000,00
2.1.4 Instalaciones	61 500 000,00	68 000 000,00	70 000 000,00	75 000 000,00
2.1.5 Otras obras	263 391 431,85	280 382 374,57	305 000 000,00	352 588 175,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	55 369 080,27	15 000 000,00	17 000 000,00	20 000 000,00
2.2.4 Intangibles	52 371 145,63	40 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3 971 730 026,80</b>	<b>3 508 684 164,57</b>	<b>3 682 687 164,57</b>	<b>3 838 687 164,57</b>

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

**PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA**

**Objetivos estratégicos**

**SECTOR SOCIAL - EDUCACION**

Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables.

**SECTOR SOCIAL - VIVIENDA**

Permitir a los habitantes del Cantón, la posibilidad de comprar lote y casa en el territorio cantonal, mediante la gestión de un proyecto de vivienda para habitantes de bajos recursos.

**SECTOR SOCIAL - SALUD**

Mejorar y fortalecer el sistema de salud pública descentralizando los servicios a nivel distrital, ofrecidos por la CCSS y el Ministerio de Salud.

**SECTOR SOCIAL - SEGURIDAD**

Mejorar el clima de seguridad ciudadana dentro del territorio cantonal, mediante la ampliación de servicios ofrecidos por el Ministerio de Seguridad Pública

**SECTOR SOCIAL-CULTURA**

Mantener y desarrollar la cultura isidreña, fomentando la práctica de labores asociadas a la ruralidad y estimulando el quehacer artístico entre los habitantes del Cantón, estableciendo programas culturales en coordinación con las instituciones correspondientes.

**SECTOR SOCIAL - RECREACION**

Fomentar la práctica de actividades recreativas y deportivas en cada distrito del Cantón, mejorando y creando facilidades acordes con las necesidades.

**SECTOR ECONOMIA - INFRAESTRUCTURA**

Mantener las condiciones y seguridad de la red vial, ampliando la vialidad productiva

**SECTOR ECONOMIA - TECNOLOGIA**

Mejorar cuantitativa y cualitativamente la capacitación del recurso humano en tecnología de cómputo e idiomas.

**SECTOR ECONOMIA - EMPLEO**

Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de pobladores locales.

**SECTOR ECONOMIA - TURISMO**

Fomentar el desarrollo del turismo a través de un modelo basado en la sostenibilidad ambiental, la valoración de las tradiciones y el bienestar de la población local.

**SECTOR ECONOMIA - SERVICIOS PUBLICOS**

Mejorar el abastecimiento, almacenamiento y conducción del agua potable hasta las viviendas del Distrito de Concepción

**SECTOR ECONOMIA - PRODUCCIÓN**

Rescatar los modos tradicionales de producción y fomentar el desarrollo de alternativas productivas.

**SECTOR ECONOMIA - SANEAMIENTO**

Mejorar las condiciones sanitarias del suelo y el agua del Cantón, mediante la adecuada disposición y tratamiento de desechos líquidos y sólidos

**SECTOR AMBIENTE - RECURSOS NATURALES**

Mejorar las condiciones naturales del Cantón.

**SECTOR INSTITUCIONAL - MUNICIPALIDAD**

Convertir a la Municipalidad en un ente promotor del desarrollo integral de la comunidad, en asociación con los grupos organizados de la comunidad, la empresa privada y las instituciones del Estado, mediante alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración.

**SECTOR INSTITUCIONAL - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Convertir a las organizaciones comunitarias en gestores de proyectos de desarrollo, que permitan la integración y participación ciudadana, mediante programas de capacitación y búsqueda de financiamiento.

**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0026-2024**  
**13 de agosto de 2024**

1 **Resultados Estratégicos por objetivos del PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA**

2 **SECTOR SOCIAL – EDUCACION**  
Al menos un 90% de los estudiantes de secundaria obtendrán su certificado de bachiller.

3 Los habitantes dispondrán de cursos y carreras cortas para la capacitación técnica y para universitaria.

4 **SECTOR SOCIAL – VIVIENDA.**  
Existirá una oferta de lotes y casas, al alcance económico de pobladores locales.

5 **SECTOR SOCIAL – SALUD.**  
Cada distrito dispondrá de instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios públicos de salud.

6 El Distrito Central contará con unas clínicas de servicios médicos.

7 **SECTOR SOCIAL – SEGURIDAD.**  
Los jóvenes del cantón tendrán opciones de trabajo y recreación, que los alejará de las adicciones y la criminalidad.

8 Se dispondrán de las facilidades de infraestructura y equipo necesarios para prevenir y controlar la delincuencia.

9 **SECTOR SOCIAL – CULTURA.**  
Los habitantes del Cantón tendrán acceso a actividades culturales de diversa índole, distribuidas a lo largo del año en los distritos del cantón.

10 Existirán programas e instalaciones para el aprendizaje y desarrollo de las artes y artesanía.

11 Los visitantes podrán apreciar las expresiones propias de la cultura isidreña.

12 Los vecinos de los diferentes distritos colaborarán para la ejecución de los proyectos culturales.

13 **SECTOR SOCIAL – RECREACIÓN.**  
Niños, jóvenes y adultos dispondrán de facilidades recreativas, en un ambiente seguro e integrado.

14 Se diversificará la práctica deportiva.

15 Se mejorarán las instalaciones existentes y se crearán nuevas facilidades en cada uno de los distritos.

16 **SECTOR ECONOMÍA – INFRAESTRUCTURA.**  
Se dará una mejora en las vías peatonales, especialmente en centros poblados.

17 Existirán facilidades para el aparcamiento público de vehículos.

18 Se ampliarán, asfaltarán las vías públicas de acceso a Parque Nacional Braulio Carrillo.

19 **SECTOR ECONOMÍA – TECNOLOGÍA.**  
Se incrementará el uso de tecnología en las operaciones comerciales del cantón.

20 Los habitantes del cantón contarán con mayores oportunidades para acceso a los servicios de internet.

21 **SECTOR ECONOMÍA – EMPLEO.**  
Se crearán nuevas empresas dedicadas a la producción.

22 Se abrirán suficientes plazas para jóvenes técnicos y profesionales.

23 La producción agrícola y pecuaria volverá a ser importante en la económica cantonal.

24 **SECTOR ECONOMÍA – TURISMO.**  
Los visitantes dispondrán de las facilidades y servicios de calidad necesarios para una experiencia turística satisfactoria.

25 El turismo se convertirá en una actividad económica importante en la generación de empleo.

26 **SECTOR ECONOMÍA – SERVICIOS PÚBLICOS.**  
Todos los habitantes dispondrán en el futuro de agua potable de excelente calidad.

27 **SECTOR ECONOMÍA – PRODUCCIÓN.**  
La agricultura seguirá siendo un aspecto relevante en la economía y la formación cultural del Cantón.

28 Aparecen otras formas productivas encadenadas a la agricultura.

29 **SECTOR AMBIENTE – SANEAMIENTO.**  
El Cantón tendrá garantizada la disposición y tratamiento de los desechos sólidos.

30 Se mejorará la calidad de las aguas de ríos y quebradas.

31 **SECTOR AMBIENTE – RECURSOS NATURALES.**  
Se recuperarán los bosques en las áreas protegidas.

32 Se mejorará la cobertura vegetal a lo largo de caminos y en los cuadrantes urbanos.

33 **SECTOR INSTITUCIONAL – MUNICIPALIDAD.**  
La Municipalidad asignará recursos humanos y económicos para ejecutar los proyectos estratégicos que requiere el desarrollo cantonal.

34 La Municipalidad ejercerá de líder en la integración de las fuerzas comunitarias.

35 La Municipalidad se reestructurará para procurar la ejecución de los nuevos proyectos estratégicos.

36 **SECTOR INSTITUCIONAL – ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**  
Se dispondrán de recursos para la capacitación de las organizaciones y la ejecución de proyectos de desarrollo.

37 Se ejecutarán programas que integren a las diversas organizaciones comunitarias.

38 -----

39 -----

40 -----

41 -----

42 -----



**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0026-2024**  
**13 de agosto de 2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p><b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026</b> <b>Objetivos Estratégicos</b> AyC-01 Contar con el personal suficiente AyC-02 Tener personal idóneo AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio AyC-04 Mantener un personal motivado AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de trámites municipales PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios GI-01 Aumentar la confianza y satisfacción de los grupos de interés GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales GI-03 Mantener estable índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República</p>
--

<p><b>Resultados Estratégicos del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026</b> AyC-01 Desarrollo y ejecución de las funciones municipales eficazmente. AyC-02 Desarrollo y ejecución de las funciones municipales con la calidad requerida. AyC-03 Un nivel alto de satisfacción del clima organizacional. AyC-04 Personal motivado, con mejor rendimiento y comprometido con la institución y los procesos de innovación. AyC-05 Personal comprometido con la calidad y el mejoramiento continuo. AyC-06 Una mejor oportunidad de la información AyC-07 Personal comprometido con la calidad y el mejoramiento continuo. PI-01 Claridad en los procesos de trámites atendidos por cada área de servicio de la Municipalidad. PI-02 Trámites municipales cumplidos en tiempo. PI-03 Brindar al contribuyente la posibilidad de realizar los trámites de manera electrónica. PI-04 Mayor utilización de los sistemas de tecnologías en trámites digitales. PI-05 Comunicación clara y oficial. PI-06 Un cantón accesible. PI-07 Un cantón inclusivo Cumplimiento de los planes de acción y políticas. PI-08 Cumplimiento de la gestión municipal para el desarrollo sostenible del cantón PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro P-10 Herramientas para el control y ordenamiento territorial con estado de vigencia actualizado P-11 Infraestructura vial en buen estado PF-01 Mantener una estructura financiera equilibrada PF-02 Crecimiento en la recaudación GI-01 Ciudadanía de San Isidro satisfecha con la labor de la municipalidad GI-02 Mayor confianza de las personas en el uso de los recursos públicos. GI-03 Alto en el Índice de Capacidad Institucional</p>
---

<p><b>PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026</b> El Plan se articula a través de dos ejes principales, que se ha designado sean el de Conservación y Desarrollo de Activos Viales, dado la necesidad que tiene el cantón en continuar con el desarrollo de los caminos; y el de Seguridad Vial, dado la importancia que tiene para la preservación de la vida de las personas. De ahí que la Política en Gestión Vial Cantonal agrupa en cinco componentes el conjunto de metas para su desarrollo.</p> <p><b>CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES</b> Mantener en buen estado el 100% de los kilómetros de caminos tipo A del cantón. Mantener en estado regular el 100% de los kilómetros de caminos en asfalto y lastre del cantón. Invertir cada año, en 500 metros lineales del sistema de drenajes de caminos. Invertir en de al menos 1000 metros lineales de aceras (construcción o mantenimiento) según priorización. Realizar ampliaciones en al menos 200 metros de vía por año.</p> <p><b>SEGURIDAD VIAL</b> El 100% de los nuevos proyectos ejecutados durante el periodo incluyan el componente de seguridad vial. Destinar presupuesto de manera anual a un proyecto de mantenimiento, mejoramiento y aumento de señalización vial en la RVC.</p> <p><b>CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b> El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente y la reducción de riesgos. Colocar rotulación de fauna en las zonas altas del cantón. Realizar al menos una campaña de limpieza previa a la temporada lluviosa en los pasos de agua más vulnerables según el histórico del CME. Dar mantenimiento a la vegetación de puentes con ceda para mantenerlos en buenas condiciones de visualización. Realizar una obra de retención en un deslizamiento del Cantón. Monitorear las condiciones de taludes en condiciones de posible inestabilidad. Construir y poner en funcionamiento al menos 2 puestos de recarga de vehículos eléctricos en el cantón.</p> <p><b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UTGVM</b> Realizar la contratación de la figura de Promoción Social para cumplir con las tareas de contacto con la ciudadanía. Dotar a la UTGV con el equipo, herramientas y software que se requieran para una gestión y servicio que vayan en continua mejora. Dar mantenimiento a los equipos que posee la UTGV a su cargo. Realizar contrataciones de servicios profesionales cuando se considere necesario para atender a las demandas de proyectos y labores de diversos tipos en cuanto a la gestión vial. Brindar capacitación a los funcionarios de la UTGV con el fin de presentar cada vez mejores conocimientos y destrezas para el servicio a la comunidad en materia de gestión vial.</p>
---

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Conformar y poner en marcha de los comités de caminos de la RVC por medio de la figura de promoción social.  
Promover la participación ciudadana en proyectos o labores de gestión vial por medio de la figura de promoción social.  
**GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**  
Revisar los proyectos de accesibilidad con la Comisión de Accesibilidad del cantón  
Al menos dos procesos de capacitación sobre seguridad vial con enfoque de género.  
Conformar los comités de caminos de manera que considere equidad de género y oportunidades, así como la posibilidad de incluir a personas con discapacidades que permitan obtener diferentes ópticas de las necesidades del cantón en materia vial.

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028**  
**Objetivos Estratégicos**  
Establecer un modelo de gestión municipal bajo un enfoque de desarrollo sostenible a escala humana.  
Propiciar el protagonismo real de la población en todos los procesos de desarrollo y transformación.  
Comprometer los esfuerzos institucionales municipales en favor de los sectores de población mayormente excluidos, las mujeres, la juventud y quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, bajo una óptica de no discriminación y respeto a los derechos humanos.  
Propiciar en el accionar institucional, la excelencia, calidad y calidez de los servicios que gestiona y facilita el gobierno local.

**PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028**  
**Resultados esperados:**  
**Eje Seguridad y Gobernanza**  
Consolidado y modernizado un sistema local de seguridad y vigilancia articulado a nivel cantonal con capacidad de respuesta y atención ágil y efectiva.  
Mejorada la infraestructura física y técnica para la prestación de servicios en un marco de seguridad ciudadana.  
Asegurado un mayor posicionamiento estratégico del cantón y la Municipalidad en los índices de desarrollo existentes a nivel nacional.  
**Eje Desarrollo Económico, viable y equitativo**  
Construidas, ampliadas y mejoradas obras de infraestructura de envergadura comunitaria destinadas a la formación de grupos humanos, el equilibrio medio ambiental, el emprendedurismo, esparcimiento, deporte y cultura.  
Desarrollada una masa de pensamiento crítico en funcionarios/as y autoridades municipales en torno al desarrollo económico local de tipo sostenible.  
Fortalecidos los procesos de mejora, consolidación y difusión en torno a sistemas tarifarios municipales, su importancia y su valoración social comunal.  
Juntamente con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, se habrá formulado y puesto en marcha una "marca cantón" que proporcione identidad local e ideas-fuerza de cara a la sostenibilidad social, económica y ambiental.  
Modernizada y sistematizada la capacidad de respuesta municipal para el ordenamiento territorial, uso y manejo de espacios públicos locales y la toma de decisiones en materia de asentamientos humanos, gestión de recursos naturales y el desarrollo económico del territorio.  
**Eje Socio-cultural**  
Diseñada y puesta en marcha una estrategia de Desarrollo Sostenible a Escala Humana que proporcione una visión coherente y articuladora del quehacer institucional del gobierno local de San Isidro como un todo.  
Promovida y fortalecida la participación activa de la ciudadanía isidreña en la promoción y funcionamiento de organizaciones comunales, asociativas, de economía solidaria y de desarrollo social y cultural.  
Concejos de distrito son empoderados con conocimientos y prácticas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos basados en resultados y con perspectiva de género.  
Adaptados lineamientos y prácticas que permitan el monitoreo y evaluación de resultados de las comisiones especiales nombradas por el Concejo Municipal y los cuadros técnicos de la Municipalidad de San Isidro.  
Diseñada e impulsada una cartera de proyectos innovadores de desarrollo local sostenible a escala humana.

**Eje Ecológico, habitable y viable**  
Formulada y puesta en marcha una estrategia de capacitación integral y permanente en materia de Medio Ambiente y Sostenibilidad en el marco de la visión institucional buscada: desarrollo a escala humana y sostenible.  
Formulada una estrategia de sensibilización, empoderamiento y manejo del recurso hídrico del cantón.  
Adoptado un modelo de gestión y certificación sostenible en materia de edificaciones y manejo de residuos en el municipio.  
Elaborada y puesta en marcha una política de medición y análisis de la huella de carbono a nivel distrital.

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**  
*Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.*

-----  
-----  
-----  
-----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0026-2024  
13 de agosto de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INGRESOS**

Los ingresos propios representan la mayor fuente de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es decir, la mayor cantidad de recursos son generados a través de los ingresos propios como parte de la prestación de servicios públicos que recibe a través de tasas e impuestos municipales, o sea el éxito asociado a la ejecución del documento Presupuestario descansa en la capacidad actual recaudatoria de la institución, y de la estimación para efectos de formular un escenario acorde a los periodos siguientes a merced de propiciar y garantizar, el equilibrio y la sostenibilidad financiera para no comprometer la capacidad de gestión sustantiva y estratégica del Gobierno Local expresada en la capacidad de brindar servicios de calidad, eficiencia y economía en la continuidad del tiempo y de los horizontes de planificación.

Para el periodo 2024, los ingresos propios representan en promedio un 84.57% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vicencias anteriores, superávit libre y específico. A partir de la prospectiva, para el periodo 2025 los ingresos propios representan un 85.36%, para el periodo 2026 la relación del 85.78%, mientras que para el periodo 2027 consideran una proyección del 86.00%. Según las estimaciones, el Gobierno Local establece para el periodo en análisis un crecimiento conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior.

En la categoría de ingresos corrientes, el principal ingreso corresponde al Impuesto sobre la Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 40% del total interanual, esto motivado a que dicho ingreso tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza producto de los efectos a la tasa impositiva, es decir, los sujetos pasivos del impuesto realizan declaraciones quinquenales que tienden a acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto, a su vez, la Municipalidad mediante los avalúos sobre los omisos para igualmente actualizar las valoraciones y por ende acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto.

Así las cosas, el comportamiento del Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles en la Municipalidad posee un comportamiento hacia el alza, además se plantea un escenario en el cual se vería beneficiada en función de la oportunidad referente a la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) aprobado según oficio MH-DTG-DNY-ACTA-0076-2024, y de la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente propiciaría un efecto hacia el alza en cuanto a los ingresos asociados, tanto, ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios, multas y el impuesto de construcción.

Para facilitar la tendencia acerca del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, se señala que desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado casi en el 100%, registrándose la suma de 592.4 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto \$1.181 millones de colones, lo cual constituye un incremento en términos absolutos mayor a los 500 millones por concepto de recaudación.

En ese sentido, una información más detallada permite documentar que al cierre del periodo 2023, Bienes Inmuebles alcanzó una meta de recaudación de \$1.181.196.721,15, mientras que en el periodo 2022 se alcanzó una recaudación de \$1.113.269.600,40 y en el periodo 2021 el monto recaudado fue \$1.077.220.728,59. Tales cifras permiten estimar un promedio de crecimiento de 4,56% para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027, el cual es razonado bajo la consideración que para el 2025 se dispondrá de la actualización de dicha tabla de valores, lo cual impactará directamente en la tasación por medio de la Declaración de Bienes Inmuebles, así mismo el crecimiento de la recaudación del impuesto se promueve mediante la disminución en el control de la morosidad.

El segundo ingreso de la Municipalidad más importante corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 258,3 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto \$552.4 millones de colones. Así al cierre del periodo 2023 alcanzó la meta de recaudación de \$552.493.115,20. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de \$543.544.050,00 y en el periodo 2021 alcanzó la recaudación de \$519.075.420,49.

El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 4,55% el cual es razonado bajo la consideración que la Municipalidad para el periodo 2024 contempla en el Plan Anual Operativo la realización del proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes y a su vez que la Municipalidad desde el año 2020 no había realizado la actualización de las tarifas debido a factores externos políticos asociados al Concejo Municipal, en ese sentido se encuentra pendiente la aprobación correspondiente del modelo tarifario presentado y su respectivo reglamento, considerando que a partir de mayo 2024 existe un nuevo órgano colegiado con el que se espera un nuevo impulso y voluntad para contar con las herramientas oficiales que permitan la actualización de las tarifas para el periodo 2025 y con ello generar mayores recursos. Así mismo el crecimiento de la recaudación del ingreso por el servicio se incentiva también por un mejor control de la morosidad.

En orden de importancia, el tercer ingreso más importante corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en más de un 30%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 213.2 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto \$309.9 millones de colones en recaudación.

Al cierre del periodo 2023 alcanzó una meta de recaudación de \$309.980.085,12. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de \$293.770.225,54 y en el periodo 2021 alcanzó una recaudación de \$322.448.899,33, en este sentido hay que considerar la reactivación económica post pandemia COVID-19.

El promedio de crecimiento proyectado por las licencias comerciales referente a patentes comerciales y licores para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 8%, el cual es razonado bajo la oportunidad que constituye la actualización del plan regulador con lo que se permitiría abrir fronteras hacia el desarrollo territorial, unido al impulso de un nuevo modelo de tasación para la determinación de los montos a cancelar según la actividad económica y el régimen de tributación del contribuyente.

A su vez, en una cuarta posición, se ubica el ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 11%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo plazo enfocados en la realización de proyectos de inversión asociados a la infraestructura vial cantonal establecidos en el Plan Vial Quinquenal.

El resto de los ingresos si bien no son tan representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación con las cuatro fuentes indicadas anteriormente son de relevancia para el Gobierno Local con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera futura, en el entendido que por tratarse de ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondar las principales actividades del gobierno local.

**EGRESOS**

El análisis plurianual plantea para el periodo en estudio un crecimiento interanual del gasto de manera constante a un ritmo de 4,75%, conviene hacer la aclaración que tal incremento no necesariamente tiene que ser explicado en función del comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), pues en marzo de 2024, ese índice registró una variación interanual de -1,19%, lo que es inferior al 4,42% observado doce meses atrás. Es decir, el incremento en el gasto más que estar asociado a un componente inflacionario, está condicionado al gasto necesario para la generación de valor público.

Asimismo, el gasto corriente para el periodo crecería en promedio a un ritmo del 4% por año, en función de las estimaciones a partir de las necesidades presentes y futuras, representado un 70.44% del total de la estructura de gastos. Es de señalar el comportamiento dual del gasto corriente con respecto a la estructura general del gasto en función de las transferencias corrientes, ya que estas se encuentran estrechamente vinculadas a los ingresos recibidos, ergo, al crecer los ingresos automáticamente crecen las transferencias, tema que no necesariamente incide en el desarrollo del cantón, debido a que se trata de recursos que por ley son transferidos a otras instituciones con cobertura nacional, razón por la que su asignación pueda favorecer estrictamente al cantón de San Isidro de Heredia.

El principal gasto municipal está asociado a las Remuneraciones, los planes estratégicos visualizan un crecimiento anual de la planilla considerando un crecimiento de entre 1 y 2 plazas por año para atender las necesidades institucionales, sin entrar a un análisis exhaustivo de riesgo, las nuevas contrataciones de personal amplían el componente respectivo sin que se considere un incremento salarial a causa de la Ley Marco de Empleo Público. Así, en el escenario planteado por la plurianualidad, las remuneraciones crecerían en promedio a un ritmo del 4.64% por año bajo la consideración de creación de plazas nuevas requeridas para mejoramiento de la estructura administrativa municipal y representarían en promedio un 38.07% del total de gastos estimados, porcentaje que se mantendría constante a partir de la Ley Marco de Empleo Público, por consiguiente, una vez que se alcance las necesidades de contratación de recurso humano, se esperaría que este rubro de gasto creciera a un menor ritmo de los históricos y de otros gastos.

El segundo gasto más representativo sitúa la adquisición de bienes y servicios que contempla materiales y suministros, y servicios. De ahí que por sus características particulares establecer parámetros en cuanto a la volatilidad del precio de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia; sin embargo, es necesario señalar que el precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de Precios de la Construcción a marzo del 2024, donde el incremento, es más bien explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión para tener acceso a servicios operativos, asesorías para efectos de suplir una necesidad finita, para llevar a cabo tareas que dado el volumen de las cargas de trabajo supondrían un riesgo en la salud del trabajador, de ahí que se requiera la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gastos importantes.

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual: Acuerdo No. 0770-2024 adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0026-2024 del 13 de agosto del 2024, correspondiente a la aprobación de la Información Plurianual para el ejercicio 2024.

Versión actualizada a julio de 2023



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**

El Presupuesto Extraordinario 02-2024 por un monto total de ₡193.015.156,32 (ciento noventa y tres millones quince mil ciento cincuenta y seis colones con treinta y dos centésimos) considera los siguientes ingresos:

- a) Transferencias Capital del sector público Ley 8114 y 9329 ₡35.047.388,00
- b) Recursos de vigencias anteriores – Superávit específico Ley 8114 y 9329 ₡157.967.768,32

El detalle de los ingresos se presenta a continuación:

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>193 015 154,32</b>
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>35 047 386,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>35 047 386,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>35 047 386,00</b>
<b>Transferencias De Capital Del Gobierno Central</b>	<b>35 047 386,00</b>
<b>Transferencia de la Ley 8114</b>	<b>35 047 386,00</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>157 967 768,32</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>157 967 768,32</b>
<b>Superávit específico</b>	<b>157 967 768,32</b>

Estos montos, se distribuyen entre las diferentes dependencias municipales con motivo de apoyar el desarrollo económico del cantón mediante la asignación del gasto en función del programa municipal III Inversiones y de las correspondientes partidas presupuestarias.



JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

**INGRESOS DE CAPITAL:**

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329).

La proyección comprende como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

1. Transferencias De Capital Del Gobierno Central

2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	35.047.386,00	18.16%
---------------------	--	---------------	--------

Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 €35.047.386,00.

En cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2024 (No. 10.427) publicado en el Alcance No. 245 a la Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023, consta el apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, página 597, establece el monto por transferir a la Municipalidad para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo no. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del título IV de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018, por un monto de €35.07.386,00

2. Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit específico):

Tal y como lo indican los Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento, en su artículo No. 07 detallan

*Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en periodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo.*

3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit específico	157.967.768,32	81.84%
---------------------	----------------------	----------------	--------

Superávit específico: Se incluye un monto de €157.967.768,32 correspondiente al resultado del ajuste 01 a la liquidación presupuestaria 2023 producto de la liquidación de compromisos 2023 con corte al 30 de junio 2024 como superávit específico.

El ajuste No. 01 a la liquidación presupuestaria 2023 fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 0017-2024 del 08 de julio del 2024 mediante el Acuerdo No. 0444-2024.



JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Código	Descripción	Monto
3.3.2.7	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	157.967.768,32

Dichos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2024, el contenido económico necesario para que el Gobierno Local desde su autonomía política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política pueda promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Tal llamado, o compromiso con la sociedad tiene implícita la formulación de sus presupuestos, y su respectiva ejecución desde una acción proactiva que oriente la prestación de los servicios públicos municipales desde la observancia y el control.

Ahora bien, la ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal, resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón.

La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	193 015 154,32	100,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	5,18%
5	BIENES DURADEROS	183 015 154,32	94,82%



JUSTIFICACION DE EGRESOS - INGRESOS

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 pertenecientes a la familia de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo No 0703-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°0025-2024 del 12 de agosto del 2024, referente a la propuesta de asignación presupuestaria de fondos Ley 8114 y modificación al Plan Vial Quinquenal 2022-2026.

Dicho monto se distribuye en 4 proyectos incluidos de la siguiente manera:

**Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €35.047.386,00

**Proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329"**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €10.000.000,00

**Proyecto "SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €8.279.754,32

**Proyecto "CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329"**

**BIENES DURADEROS**

5.02.02 Vías de comunicación terrestre €139.688.014,00

Para el mejoramiento en vías cantonales. Los caminos cantonales por intervenir dentro del proyecto son: Calle Isidreña, Calle Cristo Rey y Calle Gildo. Los recursos propuestos en el documento presupuestario funcionan como contrapartida municipal al Proyecto PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 Y 9329, el cual forma parte de una iniciativa de mayor alcance correspondiente al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en calle Gildo"; elaborado y planteado como parte del PRVC-II-MOPT-BID. Por consiguiente, desde el acrónimo PRVC, es decir, del Programa Red Vial Cantonal, se gesta las mejoras en las vías de comunicación terrestre cantonales para el Programa Presupuestario III Inversiones. Mediante la contrapartida en las obras cantonales, se espera realizar la reconstrucción y mejoramiento de dos alcantarillas de cuadro doble y un puente de 15 metros. La Municipalidad realizará este proyecto en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte del proyecto macro que se tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Programa de atención de la Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II). El proyecto ya se encuentra contratado, dentro del paquete 20 y el proceso Comparación de Precios PRVC-152-CP-O-2021, adjudicado a la empresa PROCON S.A. El proyecto se ejecutará la obra en conjunto con el programa MOPT-BID, mediante el contrato de obras que estará administrado por el MOPT. El financiamiento de la misma contará con un aporte del MOPT-BID por un monto de €218.649.807,02 y un aporte municipal estimado de €139.688.014,00. Así las cosas, desde un horizonte de planificación, se estima conveniente priorizar las inversiones y con ello orientar los recursos disponibles por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para atender las necesidades cantonales, de conformidad con lo establecido en los instrumentos de planificación vigentes en procura del alcance de los objetivos establecidos en el área estratégica de Infraestructura Vial.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

**JUSTIFICACION DE EGRESOS – INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024  
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Asimismo, la generación de valor público para el Gobierno Local corresponde a una necesidad evidenciada desde el área estratégica, según Plan de Desarrollo Cantonal 2022 - 2026, del cual es posible extraer el objetivo estratégico "P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente", y con ello la cultura hacia el cumplimiento con enfoque de ejecución a partir de las metas propuestas en el POA en relación con la presente variación presupuestaria en trámite

Finalmente, los recursos contemplados en el presente presupuesto extraordinario 01-2024 son fundamentales para la realización de una adecuada ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento de la planificación plurianual a través del Plan de Desarrollo Municipal como herramienta para direccionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en resguardo de los principios de eficacia, eficiencia, economía concerniente a la gestión de los recursos públicos generados principalmente por los ingresos propios dentro del área de influencia el Gobierno Local.

16 La señora Angélica Salas Morales, presidenta de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
17 presenta el dictamen CMHP-33-2024. "Presupuesto Extraordinario N° 02-2024". -----

18 Tema: Presupuesto Extraordinario 02-2024. -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce el ACUERDO 0644-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria 0023-2024 del 05 de  
21 agosto de 2024. Se recibe Oficio MSIH-AM-168-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por  
22 el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, y MSIH-AM-PEP-087-2024 ambos de fecha  
23 30 de julio del 2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación  
24 y Ejecución Presupuestaria, referente al Presupuesto Extraordinario No. 02-2024, variación al Plan  
25 Anual Operativo e Información Plurianual, para su debido análisis y aprobación por parte del  
26 Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal.-----

27 II. Que, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 06 de agosto del 2024 se  
28 analiza el criterio emitido, por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y  
29 Ejecución Presupuestaria, donde se analiza: -----

30 ➤ Sección de Ingresos-----



- 1       ➤ Sección de Egresos (General y detallada) -----
- 2       ➤ Detalle de origen y aplicación de recursos -----
- 3       ➤ Clasificador Económico-----
- 4       ➤ Justificación de Ingresos y Egresos -----
- 5       ➤ Información Complementaria -----
- 6       ➤ Modificación Plan Anual Operativo 2024 (MSIH-AM-PLM-011-2024) -----
- 7       ➤ Información Plurianual-----

8   **POR LO TANTO**-----

9   La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto informa al honorable Concejo Municipal que:

- 10   1. Según acuerdo 0644-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria 0023-2024 del 05 de agosto de 2024,
- 11       someter a votación y aprobación el Presupuesto Extraordinario N°02-2024 su variación al Plan
- 12       Anual Operativo, e Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la
- 13       Sesión Extraordinaria N°0025 a realizarse el 13 de agosto de 2024.-----
- 14   2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.02-2024 su variación al Plan Anual Operativo, e
- 15       Información Plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldía
- 16       Municipal por un monto de ¢193.015.154,32 (ciento noventa y tres millones quince mil ciento
- 17       cincuenta y cuatro colones con 32/100 colones).-----

18   Siendo avalado por los regidores Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Sergio

19   Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca **Acuerdo Firme**-----

20   **ACUERDO 0770-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

21   **Considerando** -----

22   I. Que mediante el acuerdo 0644-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 0023-2024 de fecha 05 de

23   agosto de 2024 se conoce oficio MSIH-AM-178-2024 de la fecha 05 de agosto de 2024 por el señor

24   Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, referente a la remisión del Presupuesto Extraordinario

25   N°02-2024, Variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para análisis y aprobación

26   por parte del Concejo Municipal, en cumplimiento al artículo 104 del Código Municipal.-----

27   II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0025-2024 de fecha 19 de agosto

28   de 2024, el dictamen CMHP-33-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, donde

29   se recomienda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2024, por un monto total de -----

30   ¢193.015.154,32 (ciento noventa y tres millones quince mil ciento cincuenta y cuatro colones con

1 32/100 colones). -----

2 III. Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 0731-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria No.  
3 0025-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, avala el dictamen CMHP-33-2024 presentado por la  
4 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto donde se recomienda aprobar el Presupuesto  
5 Extraordinario No. 02-2024, por un monto total de ¢193.015.154,32 (ciento noventa y tres millones  
6 quince mil ciento cincuenta y cuatro colones con 32/100 colones). -----

7 IV. Que se conoce lo expuesto por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación  
8 y Ejecución Presupuestaria referente al Presupuesto Extraordinario N°02-2024, Variación al Plan  
9 Anual Operativo e Información Plurianual.-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

- 11 1. Aprobar Presupuesto Extraordinario N°02-2024, Variación al Plan Anual Operativo e  
12 Información Plurianual. -----
- 13 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ARTÍCULO III. Clausura** -----

18 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero cero  
19 veintiséis, dos mil veinticuatro, del trece de agosto de dos mil veinticuatro, al ser las diecinueve  
20 horas con veinte minutos. -----

21

22

23

24 \_\_\_\_\_  
Licda. Angélica Salas Morales  
25 Presidenta Municipal del Concejo Municipal

24 \_\_\_\_\_  
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
25 Secretaria a.i. Concejo Municipal

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----